

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 91 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34.634/15- T.C, caratulado: SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 RENTAS GENERALES SAF 25 FF 111; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2017 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 11 de abril de 2019 el .Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 50/19 previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2017 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 – SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 134.198,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES